



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Acuntam<sup>to</sup> a los Enunciados Comisarios  
quienes acrediten por dilig. o testimonio de los  
parentes etc. la fijacion de los Enunciados, a conti-  
nuacion del testimonio mandado librar en  
partes, para que quando de su dho. todo sin per-  
juicio del real patrimonio en el juicio de posesion  
y propiedad, y de los dho. y regalios del Acuntam-  
to sea virtud de la Real Cedula de  
personas, antes entendidas por Titulos, o Carta-  
llanos nuevos, y acordaron: se guarde, y cumpla

Y no habiendo otra cosa que tratar en este Cavildo  
se con cluso, y lo firman todos los señores Con-  
currentes del dho. ayuntamiento de Navarrete en

m = n = s.  
Juan de Parides  
Favara  
Benancio de Navarrete  
Manuel de Paula  
Andes de Navarrete  
Pedro Carras  
Lorenzo de Belgado  
Don Xavier Zamora  
Antonio Lardin  
Landing  
han de ser  
Ym. Zam.  
Benito Ruiz

